



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2000

Número 179

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 9127 8554 Decreto n.º 109/2000, por el que se modifican los decretos de estructura orgánica de las Consejerías de Presidencia y de Educación y Universidades
- 9128 8568 Decreto número 107/2000, de 28 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una parcela en Cieza a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la ubicación de un Centro de Investigación y Desarrollo Agrario.
- 9128 8569 Decreto número 106/2000, de 28 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del derecho de uso del pabellón número 6 de la finca denominada «Antiguo Cuartel de Artillería», sito en calle Cartagena, de Murcia, efectuada por el Ayuntamiento de esta capital.

Consejería de Educación y Universidades

- 9129 8487 Decreto número 101/2000, de 21 de julio, por el que se crean por conversión Institutos de Educación Secundaria en las localidades de Abarán y San Javier.

2. Autoridades y personal

Consejería de Turismo y Cultura

- 9130 8488 Orden de 24 de julio de 2000 por la que se designan suplencias para despacho ordinario por vacante, ausencia o enfermedad.

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 9130 8556 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 9130 8489 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 9131 8490 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 9131 8302 Resolución del Director Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 9131 8303 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de

construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 9131 8491 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental a la mercantil ACRE AMBIENTAL, S.L.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 9133 8494 Anexo para el año 2000 al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 9135 8230 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

<u>Pág.</u>	
9138	8253 Anuncio de licitación de obras.
9139	8257 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
9139	8255 Anuncio de adjudicación de contrato de Asistencia Técnica.
9139	8254 Anuncio de licitación de obras.
Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente	
9140	8258 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
Consejería de Trabajo y Política Social	
9140	8256 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, relativa a Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social.
9141	8231 Anuncio de adjudicación.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

9142 8450 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

9143 8364 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

9149 8363 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

9150 8238 Cognición número 332/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9150 8237 Juicio Art. 131 L.H. número 111/2000.

IV. Administración Local

Águilas

9151 8629 Contratación de prestación de servicios.

Bullas

9151 8288 Nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

<u>Pág.</u>	
Beniel	
9152	8243 Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales de compañía.
Cartagena	
9152	8292 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999.
9152	8538 Negociado de Contratación de Obras. Expediente número OP/00/1.170.
9152	8539 Negociado de Contratación de Obras. Expediente número OP/00/1.174.
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento	
9153	8542 Resolución de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.
Mazarrón	
9153	8541 Anuncio subasta. Expediente número 1/2000 (Plan de dinamización).
Molina de Segura	
9154	8540 Concejalía de Urbanismo. Expediente 2.155/99 JH/PM. Proyecto mejora infraestructuras P.P. «La Alcayna».
Mula	
9154	8546 Aprobado el Padrón conjunto de suministro de Agua Potable, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, del segundo trimestre de 2000.
Murcia	
9154	8291 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de una modificación puntual del Plan Parcial El Campillo en las parcelas EC-1, EC-2 y ED-1.
9154	8293 Aprobado padrones de tasas.
Puerto Lumbreras	
9155	8289 Aprobación inicial de expediente de acuerdo de aprobación de Ordenanza Fiscal.
San Pedro del Pinatar	
9155	8244 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

V. Otras disposiciones y anuncios

Universidad de Murcia

9156 8672 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

<u>Internet Boletín Oficial Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Internet Archivo Histórico Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

8554 Decreto n.º 109/2000, por el que se modifican los decretos de estructura orgánica de las Consejerías de Presidencia y de Educación y Universidades

Como consecuencia de la reorganización administrativa operada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se produjo el desdoblamiento de la Consejería de Educación y Cultura, creándose dos nuevos Departamentos, la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Turismo y Cultura, conservando la primera de ellas entre sus competencias las correspondientes a espectáculos públicos, tal como se señala en el artículo 1 del Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de dicha Consejería. Sin embargo, la naturaleza de dichas competencias aconseja una reubicación de las mismas atribuyéndolas a la Consejería de Presidencia, a cuyo efecto se hace necesario proceder a la modificación de los Decretos de Estructura Orgánica de ambos Departamentos.

Por otro lado, la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, asigna a la Consejería que tenga atribuidas las competencias sobre el desarrollo de la legislación básica en materia de colegios profesionales, la Consejería de Presidencia según lo establecido en el Decreto 54/1996, de 17 de julio, el ejercicio de determinadas funciones en materia de Colegios Profesionales, entre las que destaca la llevanza del Registro de Colegios Oficiales y Consejos de Colegios de la Región de Murcia, circunstancia que obliga a modificar la estructura orgánica de la Consejería incluyendo dicha competencia.

Con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa de las Consejerías de Presidencia y de Educación y Universidades, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de julio de 2000.

DISPONGO

Artículo 1.- Se efectúan las siguientes modificaciones en el Decreto 88/2000, de 2 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades:

1.1 Se da nueva redacción al artículo 1, quedando redactado en los siguientes términos:

«La Consejería de Educación y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Educación y Universidades, correspondiéndole, dentro del ámbito de atribuciones de la Región de Murcia, las competencias de educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, e investigación».

1.2 Se elimina el apartado 2 del artículo 5, pasando a reenumerarse el apartado 3 como apartado 2.

Artículo 2.- Se efectúan las siguientes modificaciones en el decreto número 59/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia:

2.1 Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 1, quedando redactado en los siguientes términos:

«2. Se le atribuyen igualmente las competencias en materia de Comunicación, Administración Local, Acción Exterior, Relaciones con la Unión Europea y Cooperación al Desarrollo en el Tercer Mundo, Juventud, Deportes, Mujer, Asesoramiento Jurídico y Defensa en Juicio de la Comunidad, Fundaciones y Colegios Profesionales, sin perjuicio de las que estén específicamente atribuidas a otras Consejerías, Asociaciones, Interior y Protección Civil, Relaciones Institucionales, Protocolo, Espectáculos Públicos, Propuesta de Resolución de los Recursos Administrativos cuya resolución corresponda legalmente al Consejo de Gobierno y cualesquiera otras que se le asignen por la legislación vigente».

2.2 El apartado g) del artículo 12.1, pasa a reenumerarse con la letra h), introduciéndose un nuevo apartado, del tenor literal siguiente:

«g) Tramitación y propuesta de resolución en materia de espectáculos públicos».

2.3 El apartado k) del artículo 13.1, pasa a reenumerarse con la letra l), introduciéndose un nuevo apartado, del tenor literal siguiente:

«k) Asesoramiento, tramitación y propuesta de Resolución en materia de Colegios Profesionales, así como la custodia y llevanza del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de la Región de Murcia».

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a los titulares de las Consejerías de Presidencia y Educación y Universidades, para que adopten las medidas necesarias para la aplicación, desarrollo y ejecución del presente Decreto, en todo aquello que recaiga dentro de su ámbito de competencia.

Segunda.- Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones resulten precisas para la ejecución y desarrollo de este Decreto, tanto las relativas a materia presupuestaria como a modificaciones de relaciones de puestos de trabajo.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

8568 Decreto número 107/2000, de 28 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una parcela en Cieza a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la ubicación de un Centro de Investigación y Desarrollo Agrario.

Con fecha 28 de enero de 2000 el Ayuntamiento Pleno de Cieza adoptó el Acuerdo de ceder una parcela de propiedad municipal de 23.884 m² de superficie, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la ubicación de un Centro de Investigación y Desarrollo Agrario en la Finca "Agua Amarga" del término municipal de Cieza.

Vistos los arts. 110 y s.s. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y el informe del Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2000

DISPONGO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de la parcela cuya descripción es la siguiente:

"Rústica: Un trozo de tierra secano sito en el término municipal de Cieza, partido de Charco Lentisco, de cabida dos hectáreas, treinta y ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con montes públicos; Este, resto de la finca de que se segrega; y al Oeste, otra finca de D. Francisco González Gil."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-1, Sección Cieza, Libro 369, Tomo 1.031, Folio 95, Finca n.º 33.063, inscripción 1.ª, de segregación y compraventa a favor del Ayuntamiento de Cieza. Libre de cargas y gravámenes.

Libre de cargas y gravámenes.

Valoración: 6.368.000 pesetas.

SEGUNDO.- Destinar la parcela a la ubicación de un Centro de Investigación y Desarrollo Agrario.

TERCERO.- Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

CUARTO.- Facultar a la Directora General de Patrimonio para la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión, y la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión del citado inmueble.

QUINTO.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 28 de julio de 2000.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

8569 Decreto número 106/2000, de 28 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del derecho de uso del pabellón número 6 de la finca denominada «Antiguo Cuartel de Artillería», sito en calle Cartagena, de Murcia, efectuada por el Ayuntamiento de esta capital.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el uso del pabellón n.º 6, sito en el interior de la finca denominada Antiguo Cuartel de Artillería, en la calle Cartagena de esta Capital, con destino a la ubicación del Centro-Taller de Artes Plásticas "José María Párraga" y a cualquier otro equipamiento sociocultural, durante un plazo de treinta y cinco años.

Vistos los arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2000.

DISPONGO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia del uso del edificio sito en el interior de la finca denominada "Antiguo Cuartel de Artillería", de la calle Cartagena de esta Capital, cuya descripción es la siguiente:

"Pabellón número seis. Destinado a pabellón para tropa, de setecientos ochenta y nueve metros, sesenta centímetros cuadrados, de tres plantas con cubierta de teja plana, lindando por sus cuatro vientos con calles interiores del Cuartel."

Inscripción: La finca mayor donde este edificio se ubica figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 2, Sección 1.ª, Libro 132, Folio 192, Finca 7.812, Inscripción 1.ª

La referida finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, según certificación del Registro de la Propiedad.

Valor del inmueble: noventa y cuatro millones seiscientas ochenta mil pesetas. (94.680.000.- ptas.).

Valor del derecho de uso del inmueble durante treinta y cinco años: cuarenta y nueve millones setecientos siete mil pesetas. (49.707.000.- ptas.).

SEGUNDO.- El inmueble se cede con destino a la ubicación del Centro-Taller de Artes Plásticas "José María Párraga" y a cualquier otro equipamiento sociocultural, durante un plazo de treinta y cinco años.

La finca deberá ser destinada al uso señalado en el plazo máximo de tres años, salvo que la entidad cesionaria justifique debidamente el retraso.

Dicho destino deberá mantenerse durante el resto del plazo de cesión, revirtiendo al término del plazo al Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y accesiones.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en los apartados anteriores dará lugar a la reversión anticipada de la finca al patrimonio de la citada Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización alguna.

TERCERO.- Que se inscriba el derecho de uso cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

CUARTO.- Facultar a la Directora General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión del citado inmueble, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión.

QUINTO.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 28 de julio de 2000.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Educación y Universidades

8487 Decreto número 101/2000, de 21 de julio, por el que se crean por conversión Institutos de Educación Secundaria en las localidades de Abarán y San Javier.

La creación de nuevos centros docentes corresponde, conforme se establece en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el ámbito de su competencia, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Es por ello que, con el fin de lograr una mayor coordinación

de las estructuras educativas y un mejor aprovechamiento de los recursos personales y materiales en aquellas localidades y zonas donde los estudios técnicos aconsejan la unificación en un único centro de otros ya existentes, se ha considerado la conveniencia de proceder a la creación de Institutos de Educación Secundaria, mediante la conversión en un único centro los institutos que han venido funcionando hasta la fecha y cuyas instalaciones forman, en cada caso, una unidad de uso funcional.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Consejero de Educación y Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de julio de 2000.

DISPONGO

Artículo único

Se crean los Institutos de Educación Secundaria que a continuación se relacionan, mediante la conversión en un único centro de los Institutos que se indican en el mismo municipio:

1. IES de Abarán por conversión de los Institutos de Educación Secundaria "Jesús García Candel" y "Sierra del Oro".
2. IES N.º 2 de San Javier por conversión de los Institutos de Educación Secundaria "Mar Menor" y "N.º 3".

Disposición adicional única.

El claustro de profesores de los nuevos Institutos de Educación Secundaria que se crean por conversión en un único centro, se constituirá con el profesorado correspondiente de los dos Centros de procedencia y se iniciará el proceso de constitución del Consejo Escolar de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 93/1996, de 26 de enero. Asimismo y a los efectos de lo establecido en los artículos 20.3 y 23.2 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, los Institutos a que se refiere el presente Decreto tendrán la consideración de centros de nueva creación, por lo que los cargos de Director, Jefe de Estudios y Secretario serán nombrados por la Administración educativa.

Disposición final primera.

Por el Consejero de Educación y Universidades se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con el personal de estos centros, y se efectuarán las redistribuciones y recolocación necesarias del profesorado destinado en los radicados en las respectivas localidades, que se deriven de la puesta en funcionamiento de los nuevos Institutos.

Disposición final segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 21 de julio de 2000.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Turismo y Cultura

8488 Orden de 24 de julio de 2000 por la que se designan suplencias para despacho ordinario por vacante, ausencia o enfermedad.

El Decreto número 38/2000, de 18 de mayo por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115 de 19 de mayo de 2000), prevé en el párrafo segundo del artículo segundo que en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún Centro Directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Se hace necesario, por tanto, establecer el régimen de suplencia temporal de los titulares de los órganos directivos, con objeto de evitar dilaciones y demoras innecesarias en el despacho ordinario de los asuntos cuya competencia está atribuida a esta Consejería.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo segundo del Decreto Regional 38/2000, de 18 de mayo y artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de Enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único.- El régimen de suplencia temporal en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, entre los distintos titulares de los Centros Directivos de esta Consejería de Turismo y Cultura, será el siguiente:

1º.- El titular de la Secretaría Sectorial de Turismo será suplido por el Secretario General.

2º.- Los titulares de las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Infraestructuras Turísticas serán suplidos por el Secretario Sectorial de Turismo, y en su ausencia por el Secretario General.

3º.- El titular de la Dirección General de Cultura será suplido por el Secretario General.

4º.- El Secretario General será suplido por el Secretario Sectorial de Turismo y por la Directora General de Cultura, por este orden.

Disposición final.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de julio de 2000.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8556 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 202/2000.- Construcción de vivienda, en Ctra. de Mazarrón, Km. 0,5, Polígono 110, parcela 45, del T. M. de Lorca. Promovido por Moreno Vera, Juan.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8489 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 214/2000.- Construcción de vivienda en Camino de Nonduermas a La Raya, del T. M. de Murcia. Promovido por Menchón Pujante, Esteban.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8490 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 209/2000.- Construcción de explotación de cantera de áridos -La Canterica-, en Cerro del Campamento, del T. M. de Lorca. Promovido por Pavimentos Asfálticos Larios, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8302 Resolución del Director Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 194/2000.- Construcción de vivienda y almacén, en diputación de Cazalla, del T. M. de Lorca. Promovido por Padilla Blázquez, Cayetano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de junio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8303 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 199/2000.- Construcción de vivienda familiar en planta baja, en partido La Matanza, del T. M. de Santomera. Promovido por Navarro Fernández, Eva María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de junio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8491 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental a la mercantil ACRE AMBIENTAL, S.L.

Visto el expediente número 43/00 seguido a ACRE AMBIENTAL, S.L., con domicilio para notificaciones en C/ Aire, 26-2.ªA, 30203-Cartagena, solicitando su inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 27/1998 de 14 de mayo (B.O.R.M. n.º 117, de 23 de mayo),

RESULTA:

PRIMERO. Mediante escrito de fecha 19-01-2000, por la empresa referenciada se solicitó la inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos y modalidades siguientes:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza.

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados a, c y e, se solicitan para ruidos.

SEGUNDO. Con fecha 30 de mayo de 2000, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido por el Servicio de

Calidad Ambiental informe técnico favorable a la inscripción en los campos y modalidad solicitados. En fecha 31 de mayo de 2000, por el Instructor se formuló propuesta de resolución que se remitió al interesado al objeto de en el plazo de 15 días pudiera alegar, tomar audiencia y vista del expediente.

TERCERO. Con fecha 3 de julio de 2000, la mercantil presentó escrito de conformidad con la propuesta de resolución en todos sus términos.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, el Decreto número 36/2000, de 18 de mayo, por el que modifican los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y las demás normas de general y pertinente aplicación, procedo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Inscribir a la empresa ACRE AMBIENTAL, S.L. como Entidad Colaboradora con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el NÚMERO 43/00 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

A) Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza.

-En la modalidad de ruidos

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se podrán desarrollar para el campo de ruidos.

B) El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C) Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior:	Entre 4.000.- pts. y 6.000.- pts.
Hora titulado medio:	Entre 3.500.- pts. y 5.500.- pts.
Hora trabajador especialista:	Entre 2.000.- pts. y 3.000.- pts.
Hora trabajador sin cualificar:	Entre 1.000.- pts. y 2.500.- pts.
Dieta completa:	Entre 6.000.- pts. y 11.000.- pts.

Media dieta:	Entre 2.500.- pts. y 5.000.- pts.
Mínimo por expediente:	Entre 15.000.- pts. y 45.000.- pts.
Desplazamientos:	Entre 24.- pts/km. y 40.- pts/km.

D) En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Calidad Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1. En la comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el artículo 10.3 del Decreto, se indicará:

-Lugar, punto y hora de la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

-Medios materiales, métodos, personal y su cualificación, a utilizar en la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

-Metodología a utilizar.

-Plazo estimado para emisión del informe o certificación.

2. Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos a), c) y e), responderán al contenido mínimo que figura en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

3. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, por parte de esta se llevará un libro de registro en el que se contenga por cada intervención la información referida en el punto 2 de este apartado. En el caso de Entidades inscritas en el campo a) de este Decreto, referente a operaciones de toma de muestras y análisis, se llevará además registro de funcionamiento, mantenimiento, comprobación, calibración y validación de los equipos e instrumentos de medición.

4. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el menor plazo posible, nunca superior a 15 días.

5. Anualmente antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/98, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora.

6. Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general, emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, de conforme con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 4 de julio de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

8494 Anexo para el año 2000 al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Visto el texto del Anexo para el año 2000, al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 5 de julio de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del anexo como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» el texto del anexo para el año 2000, al Convenio suscrito en la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, 24 de julio de 2000.—El Secretario General, Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Anexo para el año 2000 al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

En Murcia, 13 de julio de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el Ilustrísimo señor don Miguel Navarro Molina, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y Presidente

del Consejo Municipal de Servicios Sociales, con CIF P8002402-I, en virtud de Acuerdo del Pleno del Consejo municipal de Servicios Sociales del día 14 de abril de 2000, ratificado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de mayo de 2000.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que con fecha 2 de julio de 1997, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorca, un Convenio para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 29 de abril de 1997 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de mayo de 1997.

TERCERO.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

CUARTO.- Que la cláusula decimonovena del mencionado Convenio entre las administraciones Regional y Local establece que estará vigente durante los años 1997, 1998, 1999 y 2000, debiendo establecerse, no obstante, de manera actualizada y expresa para cada ejercicio, el importe de las aportaciones económicas, ajustadas a las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

En desarrollo de tal Convenio fue suscrito en fecha 15 de mayo de 1998 y 24 de junio de 1999, un Acuerdo de determinación expresa y actualizada de las aportaciones

económicas de las partes y de las horas mínimas de servicios domiciliarios a gestionar durante 1998 y 1999, respectivamente.

QUINTO.- Que por Decreto 45/1997, de 4 de julio, la Dirección General de Política Social y Familia pasa a denominarse Dirección General de Política Social, por lo que las referencias contenidas en el Convenio a la Dirección General de Política Social y Familia y a la Directora general de Política Social y Familia, deberán entenderse referidas a la Dirección General de Política Social y a su titular, y por Decreto nº 16, de 13 de julio de 1999, se crea la Consejería de Trabajo y Política Social que asume las competencias que en materia de Política Social tenía la extinguida Consejería de Sanidad y Política Social, por lo que las referencias contenidas en el Convenio a la Consejería de Sanidad y Política Social, deben entenderse referidas a la Consejería de Trabajo y Política Social.

Asimismo, y dado que la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio es gestionada por la Dirección General de Política Social, la remisión periódica de documentación a que hace referencia el punto g), del apartado 7.2 del acuerdo cuarto del Convenio suscrito el pasado año, debe hacerse a la citada Dirección General.

SEXTO.- Que la Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000 de distribución de los créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales mediante Convenios-Programas.

SÉPTIMO.- Que la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, conceptos 460 y 463, las consignaciones presupuestarias adscritas a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2000.

OCTAVO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

NOVENO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con tales antecedentes,

ACUERDAN

PRIMERO:

Es objeto del presente Acuerdo la determinación expresa y actualizada de las contribuciones económicas que serán

aportadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Lorca, a través de su Consejo Municipal de Servicios Sociales, a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 2 de julio de 1997, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, en aplicación del Convenio Programa en dicha materia entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, así como el mínimo de horas de servicios domiciliarios reales que debe gestionar la entidad firmante durante el año 2000.

SEGUNDO:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2000 serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (38.566.650) PESETAS.

- El Ayuntamiento de Lorca, a través del Consejo municipal de Servicios Sociales, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS (49.283.172) PESETAS, de los que TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (39.276.354) PESETAS se destinarán para prestaciones básicas de servicios sociales, y DIEZ MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTAS DICEIOCHO (10.006.818) PESETAS, para la prestación básica de Ayuda a Domicilio, cuyas dotaciones están consignadas en los diferentes capítulos del presupuesto de gastos del Consejo Municipal de Servicios Sociales para el año 2000.

Asimismo, el Ayuntamiento, a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales, gestionará, durante el año 2000, un mínimo de 17.130 horas de servicios domiciliarios reales.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en el Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

- La Comunidad Autónoma:

CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO (57.285.464) PESETAS, con la siguiente imputación presupuestaria, referida al ejercicio 2000:

CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO (41.879.864) PESETAS con cargo al Concepto 460 del Programa 313A. A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago, por el importe de la expresada cantidad y de la que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Consejo Municipal de Servicios Sociales.

QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL SEISCIENTAS (15.405.600) PESETAS con cargo al concepto 463 del programa 313A. Dicha cantidad se transferirá al Consejo Municipal de Servicios Sociales en fracciones mensuales, previa presentación de certificación, extendida por autoridad competente, sobre las horas reales de servicios domiciliarios realizados en el mes a que se refiere la certificación, acompañada de relación nominal de beneficiarios, con especificación individual del número de horas de servicios disfrutados por cada uno durante el periodo que se liquida.

Estos pagos mensuales serán por la cantidad que resulte de multiplicar por 800 pesetas el número de horas de servicios domiciliarios gestionados objeto de la certificación antes dicha, y hasta la cifra máxima comprometida con cargo a esta última imputación presupuestaria. No obstante, la entidad local podrá actualizar el precio hora establecido, siempre que dicha actualización no implique disminución del mínimo de horas determinado en el párrafo cuarto de este Acuerdo, ni suponga una alteración en la cuantía superior al 20%.

La aplicación 463 del Programa 313A, estará afectada exclusivamente a la gestión de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio.

TERCERO:

Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

CUARTO:

El presente Acuerdo de determinación expresa y actualizada de las aportaciones económicas y mínimo de horas de servicios domiciliarios reales a gestionar durante el año 2000, se incorporará, como documento anexo, al Convenio suscrito entre las partes.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los acuerdos anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—POR EL AYUNTAMIENTO DE Lorca, el Alcalde-Presidente, **Miguel Navarro Molina**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8230 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de

Obras Públicas y Ordenación del Territorio en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 17 de julio de 2000.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Albuquerque Ros**.

ANEXO

N.º Expediente: S/1639/1999

Denunciado: SURDISTRANS, S.L.

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23229782

Último domicilio conocido: LOS ESPARTALES, 18 SAN JOSE DE LA RINCONADA LA RINCONADA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL ENVASES DE PLASTICO DESDE MURCIA HASTA SEVILLA, FUERA DEL RADIO DE ACCION QUE LE AMPARA LA TARJETA Y OSTENTANDO DISTINTIVOS DE MAYOR OPERATIVIDAD. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE COLOR ROJO, UNOS ROMBOS.

Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción:

Fecha Denuncia: 30/03/99

Matrícula: GR6681 T

N.º Expediente: S/2257/1999

Denunciado: DAJELOMA, S.L.

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z

Último domicilio conocido: VULCANO, 2 VDA LA CURVA ADRA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 16231 KGS. DE MELONES Y SANDIAS DESDE ADRA (AL) HASTA MILAN (ITALIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL VEHICULO OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES SERVICIO PUBLICO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 15/05/99

Matrícula: AL0376AG

N.º Expediente: S/2287/1999

Denunciado: DAJELOMA, S.L.

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z

Último domicilio conocido: VULCANO, 2 VDA LA CURVA ADRA

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR A REQUERIMIENTO DEL AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO EL ÚLTIMO DISCO DE LA ULTIMA SEMANA EN QUE CONDUJO. SOLO LLEVA EL PUESTO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85

Sanción:

Fecha Denuncia: 15/05/99

Matrícula: AL0376AG

N.º Expediente: S/2899/1999

Denunciado: SERVITRANS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Denunciante: GCT LORCA 3005.W.31235Z

Último domicilio conocido: SAN TORIBIO, 6 MADRID

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO DE PAQUETERIA, DESDE MURCIA A ALICANTE. CARECIENDO DE TARJETA DE

TRANSPORTES. OSTENTE DISTINTIVOS SERVICIO PUBLICO AMBITO NACIONAL. SEGUN TERMINAL LA TARJETA SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA. SE INMOVILIZA EN REDYSER TTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 24/06/99

Matrícula: M 6530JU

N.º Expediente: S/3667/1999

Denunciado: KIESERLING IBERICA, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G49707R

Último domicilio conocido: AVDA. STA. EUGENIA, 29 LOC. 15

MADRID

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR DE CONSERVAS DESDE CARTAGENA HASTA CARAVACA, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS CORRESPONDIENTES A LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90

Sanción:

Fecha Denuncia: 09/08/99

Matrícula: MU7838BH

N.º Expediente: S/4526/1999

Denunciado: GFS SPAIN SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.V49230Q

Último domicilio conocido: PDA ALFATARES,68 ONDARA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL -ROTULOS LUMINOSOS- DESDE ALICANTE A ALMERIA, CARECIENDO DE 2 DISTINTIVOS LATERALES, CORRESPONDIENTES A LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES MPCN.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90

Sanción: 10,000

Fecha Denuncia: 13/10/99

Matrícula: A 5211BY

N.º Expediente: S/4561/1999

Denunciado: TERRAZOS SANTA ANA, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.B71601G

Último domicilio conocido: EL PRADO KM:1 JUMILLA

Hechos: TRANSPORTA TERRAZO 8 MIL K., DESDE JUMILLA HASTA VALENCIA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 28/10/99

Matrícula: MU7816AJ

N.º Expediente: S/4567/1999

Denunciado: J.C.MAILING S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X

Último domicilio conocido: AVDA. LIBERTAD BLQ, 1 ENTRO.IZQ.

MURCIA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PAPELERIA, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO VALIDO QUE LO SUSTITUYA. CARECE DE DISTINTIVOS DE AMBITO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 27/10/99

Matrícula: MU5118AX

N.º Expediente: S/4578/1999

Denunciado: MOISES MINGUEZ DE LA CAL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Último domicilio conocido: SAN LORENZO,32-3-C ALICANTE

Hechos: CIRCULAR DESDE BARCELONA A CARTAGENA, TRANSPORTANDO 15 MIL K. DE PATATAS, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, OSTENTANDO DISTINTIVOS RADIO DE ACCION DE DIMENSIONES REDUCIDAS.

Norma Infringida: ART. 142 C) L.16/87 Y 199 C) RD.1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90

Sanción: 10,000

Fecha Denuncia: 28/10/99

Matrícula: A 8883CC

N.º Expediente: S/4593/1999

Denunciado: ALQUILER AUTOMOVILES GRANADA SA

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F

Último domicilio conocido: CRISTO MEDINACELI,1 GRANADA

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DE LOS DATOS DE LA AUTORIZACION Y DEL ORGANISMO QUE LA OTORGA, EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 10,000

Fecha Denuncia: 15/09/99

Matrícula: GR8231AS

N.º Expediente: S/4710/1999

Denunciado: SUMINISTROS CARNICOS CORTES SA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G93696Q

Último domicilio conocido: AV. NICARAGUA, SN BENIDORM

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MARISCOS DESDE ALGUAZAS EN REPARTO POR MOLINA SEGURA Y MURCIA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES ASI COMO JUSTIFICANTE SOLICITUD.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 26/11/99

Matrícula: A 6970AS

N.º Expediente: S/4711/1999

Denunciado: SUMINISTROS CARNICOS CORTES SA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G93696Q

Último domicilio conocido: AV. NICARAGUA, SN BENIDORM

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MARISCOS DESDE ALGUAZAS EN REPARTO POR MOLINA SEGURA Y MURCIA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 230,000

Fecha Denuncia: 26/11/99

Matrícula: A 6970AS

N.º Expediente: S/4712/1999

Denunciado: SUMINISTROS CARNICOS CORTES SA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X
 Último domicilio conocido: AV. NICARAGUA, SN BENIDORM
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 31 CAJAS DE GAMBA CONGELADA, DESDE ALGUAZAS HASTA MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO VALIDO QUE LA SUSTITUYA. SOTENTA DISTINTIVOS NACIONAL SERV. PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 27/11/99

Matrícula: A 6970AS

N.º Expediente: S/4719/1999

Denunciado: JOSE NAVARRO PUCHE

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X

Último domicilio conocido: HUERTO DE LOS FRAILES,10-3A ALCANTARILLA

Hechos: CARECER EN EL VEHICULO DE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ÚLTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CONDUJO. PRESENTA DISCO DEL QUE CIRCULA HACIENDO USO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción: 230,000

Fecha Denuncia: 16/11/99

Matrícula: MU9212AS

N.º Expediente: S/4736/1999

Denunciado: HERMANOS NIEVES, S.A.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.S75502P

Último domicilio conocido: JUAN RAMON JIMENEZ,27 JUMILLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 800 CAJAS DE ENVASES VACIOS DE CRISTAL Y 300 CAJAS DE VINO, DESDE SAN MIGUEL DE SALINAS HASTA EL TERMINO MUNICIPAL DE JUMILLLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 26/11/99

Matrícula: MU2308AL

N.º Expediente: S/4849/1999

Denunciado: TECNICAS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.M17372B

Último domicilio conocido: CARLOS III,7 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EMBUTIDOS EN CAJAS, DESDE CARTAGENA HASTA TORREVIEJA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS, CIRCULA EN VEHICULO ISOTERMO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 230,000

Fecha Denuncia: 02/11/99

Matrícula: MU6085CD

N.º Expediente: S/4850/1999

Denunciado: TECNICAS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.M17372B

Último domicilio conocido: CARLOS III,7 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EMBUTIDOS EN CAJAS Y EN VEHICULO ISOTERMO, DESDE CARTAGENA HASTA TORREVIEJA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO QUE LO

SUSTITUYA. OSTENTA DISTINTIVO DE SERVICIO PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 02/11/99

Matrícula: MU6085CD

N.º Expediente: S/4906/1999

Denunciado: JESUS JIMENEZ CORTES

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A

Último domicilio conocido: VEREDA CARRIZOS,1 RAAL

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO AGUA EMBOTELLADA, DESDE RAAL HASTA S. JAVIER, CON TARJETA VISADO DE TRANSPORTE, CUYA VALIDEZ FINALIZO EL DIA 30-4-99.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 03/11/99

Matrícula: MU6383BK

N.º Expediente: S/4909/1999

Denunciado: FELIPE FERNANDEZ MOLINA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A

Último domicilio conocido: VILLAMORA, 3 LOS BARREROS CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EFECTOS DE CHATARRA DENTRO DEL TEMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO -MERCANCIA PROPIEDAD DEL TITULAR-, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. PORTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 03/11/99

Matrícula: MU2106AP

N.º Expediente: S/4931/1999

Denunciado: GUSTAVO CARLOS LOPEZ MONTESINOS

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B

Último domicilio conocido: BAEZA,11 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA EN REPARTO, DESDE MURCIA Y PROVINCIA HASTA PLIEGO, EN UN VEHICULO ARRENDADO SIN CONDUCTOR CON CONTRATO DE ALQUILER SUPERIOR A UN MES, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA ARRENDATARIA. EL CONTRATO QUE PRESENTA

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 30/04/99

Matrícula: M 2160WG

N.º Expediente: S/5014/1999

Denunciado: JOSE FRANCISCO NAVARRO CASTILLO

Denunciante: GCT MURCIA 3000.L97073P

Último domicilio conocido: MAYOR,54 SAN PEDRO DEL PINATAR

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DESDE SAN PEDRO PINANTAR A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES QUE LE HABILITE A TAL ACTIVIDAD. PRESENTA TARJETA CADUCADO SU PERIODO DE VALIDEZ. DISTINTIVOS RADIO ACCION PRIVADO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 25/11/99
 Matrícula: MU8724BF

N.º Expediente: S/2276/1999

Denunciado: ARIDOS LOS ANGELES S.A.

Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-G27362D

Último domicilio conocido: SAN GINES, 1 EL BEAL CARTAGENA

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE HORMIGON DESDE LA UNION (MU) A POZO ESTRECHO (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR. PRESENTA TARJETA-VISADO MPC-NACIONAL VENCIDA DESDE DICIEMBRE 1997.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 03/05/99

Matrícula: MU5504AW

N.º Expediente: S/3313/1999

Denunciado: HERVI NOVENTA Y SIETE SL

Denunciante: GCT MURCIA 3030.G97930X

Último domicilio conocido: POL. IND. CABEZO BEAZA, PAR.92 CARTAGENA

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMETARIO TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE ARIDOS DESDE CARTAGENA A CABO DE PALOS, CARECIENDO DE VISADO TARJETA DE TRANSPORTES PRESENTA UNA TARJETA DE TRANSPORTES A NOMBRE DEL TITULAR FIGURANDO UN ALBARAN DEL CARGADOR N.º 0789

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 21/07/99

Matrícula: MU6357BP

N.º Expediente: S/371/2000

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS MEDITERRANEAS SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z

Último domicilio conocido: ISAAC PERAL,9 SANGONERA SECA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 OBREROS Y HERRAMIENTAS Y UTILES DEL TRABAJO, DESDE AGUILAS A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 21/01/00

Matrícula: MU3533AS

N.º Expediente: S/689/1999

Denunciado: MASACHS IBERIA, SA

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-X80740Y

Último domicilio conocido: MANSO COLL, S/N BARRIO XIOL LLISSA DE VALL

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN GRUPO MECANICO DE LIBRILLA A S. MIGUEL DE SALINAS (A) NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. (NOMINA O TC-2 S. SOCIAL).

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 10/02/99

Matrícula: SE9799BF

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8253 Anuncio de licitación de obras.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento Administrativo
- Número de expediente: 59/2000

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LA UNIÓN
- Lugar de ejecución: LA UNIÓN
- Plazo de ejecución: 14 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierta
- Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 64.520.504 Pts (387.776,04 Euros)

5. Garantías:

- Provisional: 1.290.410 Pts (7.755,52 Euros)
- Definitiva: 2.580.820 Pts (15.511,04 Euros)

6. Obtención de la documentación.

- Entidad: Papelería Técnica Universidad
- Domicilio: C/. Puerta Nueva
- Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- Teléfono: 24.81.73
- Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: GRUPO C, SUBGRUPOS TODOS, CATEGORÍA C

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plizas:

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Ocho de septiembre de 2000.

e) Hora: Doce treinta horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia, a 17 de julio de 2000.—El Director Gerente,
Leopoldo Navarro Quílez.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8257 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 18/2000

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: PANTALANES FLOTANTES PARA ORDENACIÓN DE ATRAQUES PESQUEROS EN EL PUERTO DE LO PAGÁN. SAN PEDRO DEL PINATAR

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 30/05/2000

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 27.956.572 Pts (168.022,38 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2000

b) Importe de adjudicación: 26.597.000 Pts (159.851,19 Euros)

c) Contratista: AISLAMIENTOS TÉRMICOS DE GALICIA S.A.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio y en el

artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 18 de julio de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8255 Anuncio de adjudicación de contrato de Asistencia Técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 9/2000

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica

b) Descripción del objeto: REDACCIÓN DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA CTRA. SERVICIO PTO. SAN PEDRO DEL PINATAR

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 19/05/2000

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Concurso Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.181.104 Pts (25.128,94 Euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.07.2000

b) Importe de adjudicación: 3.762.994 pts.

c) Contratista: CETEC, S.L.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 18 de julio de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8254 Anuncio de licitación de obras.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Administrativo.
c) Número de expediente: 58/2000

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN CALASPARRA
b) Lugar de ejecución: CALASPARRA
c) Plazo de ejecución: 10 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierta
c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 18.428.260 Pts (110.756,07 Euros)

5. Garantías:

- a) Provisional: 368.565 Pts (2.215,12 Euros)
b) Definitiva: 737.130 Pts (4.430,24 Euros)

6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad
b) Domicilio: C/. Puerta Nueva
c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
d) Teléfono: 24.81.73
e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

- 1.- Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

- 2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- 3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos:

- a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo.
b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
c) Localidad: Murcia
d) Fecha: Ocho de septiembre de 2000.
e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia, a 13 de julio de 2000.—El Director Gerente,
Leopoldo Navarro Quílez.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8258 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- c) Número de expediente: 6/00

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS
b) Descripción del objeto: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL EN LOS MONTES DEL C.U.P. N.º 99, SIERRA DE SANTA ANA, N.º 117, CERRO DE SALINAS Y N.º 118, CERRO DEL MORRÓN, T.M. DE JUMILLA.

- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de Mayo de 2000.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto Base de Licitación.

Importe total: 27.908.402.- ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de junio de 2000.
b) Contratista: IBARRA LORCA, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 16.326.610.- Ptas.

Murcia, a 30 de junio de 2000.—EL SECRETARIO GENERAL, **José Fernández López.**

Consejería de Trabajo y Política Social

8256 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, relativa a Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a Belgacem Boutahri, cuyo último domicilio conocido es calle Alférez Moreno, n.º 8, 30720 Santiago de La Ribera (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 23 de marzo de 2000, desestimar el recurso formulado por Belgacem Boutahri, contra la Resolución dictada por la Dirección del ISSORM de fecha 16 de abril de 1999 por la

que se deniega la Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 18 de julio de 2000.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Trabajo y Política Social

8231 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo Insitituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: CT.00.OB.UR.168.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma interior de la primera planta del Centro Ocupacional de Disminuidos Psíquicos de El Palmar.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 2-6-2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 30.551.181.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30-6-2000.

b) Contratista: Francisco Javier Ros Gallego.

c) Importe de adjudicación: 27.990.000.

Murcia, 13 de julio de 2000.—La Directora, Mercedes Navarro Carrió.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

8450 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos de propuesta de liquidación provisional del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cuyo interesado y número de referencia se especifican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REFERENCIA
B73009623	ACTUACIONES INMOB. MURCIANAS SL	98306000101900000052
B30499958	ALQUEFRUIT SL	98306000101900000288
E30546923	ANTONIO AURORAGARCIA Y OTRO	98306000101900000067
B30471288	APARADOS ZENIT SL	98306000101900000144
B30144943	ARTES GRAFICAS IMPRECOM SL	98306000101900000195
22311794T	BALSALOBRE GUZMAN FRANCISCO	98306000101900000317
27478516W	BAÑOS VERA ANTONIO	98306000101900000282
23341033N	BELDA MENDOZA JOSE	98306000101900000045
29059425Y	CAMPILLO DIAZ JOSE ANTONIO	98306000101900000236
B30561534	CANALON DEL SURESTE SL	98306000101900000235
27454574	A CELDRAN BALLESTER MARIA	98306000101900000182
B30353205	CLAUDIO JOSE Y BARRANDA SL	98306000101900000062
B30107460	COMERCIAL RISEGUR SL	98306000101900000258
B30492896	CONST. JOSE MATEOS CASTILLO SL	98306000101900000063
B30376800	CUBIMUR SL	98306000101900000104
B30505796	DELTA 95 SL	98306000101900000171
B30502942	DISTRIB Y ENV. DE PRODUCTOS AL	98306000101900000194
B30325203	EMPRESA MURCIANA DE INST. TELEFO	98306000101900000307
B30583025	EUROMUR SERVICIOS Y CONST. MURCI	98306000101900000268
B3024462B	EUROPEA DE REPUESTOS Y MAQUINARIA	98306000101900000021
B30360879	EXCAVACIONES HERNANDEZ VICENTE	98306000101900000218
B30528343	FERRALLADOS BENIAJAN SL	98306000101900000229
B30157341	FORZACASUAL SL	98306000101900000101
B30495154	FRANCISCO BASTIDA RUIS SL	98306000101900000130
G30585335	GRUPO HOSTELERO ALIMUR SC	98306000101900000296
B30578504	GUERRERO ROCAMORA SL	98306000101900000036
B30413645	HIERROS VEGA MEDIA DEL SEGURA SL	98306000101900000068
B30514061	HISPATECH DISEÑOS ELECTRONICOS SL	98306000101900000053
B30133961	HORMIGON VIBRADO SL	983060001019000000341
B30234470	IMPRESA SAN CRISTOBAL SL	98306000101900000185
B30430482	INTERNATIONAL INTERPRISES SERVICES	98306000101900000109
B30557706	INVERECLO SL	98306000101900000040
B30440994	JOAN PESARRODONA PELUQUEROS SL	98306000101900000223
22399857L	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	98306000101900000146
34791302F	MACANAS NICOLAS EMILIO	98306000101900000017
B30584841	MAIT FISHING SL	98306000101900000043
B30593628	MANUEL TORNEL MARMOLES GRANITOS	98306000101900000018

B30331623	MANUFAT. MURCIANAS DEL ALUM.	98306000101900000099
B30413090	MANZANARES Y MOYA SL	98306000101900000179
B30508584	MARIN INSTALADORES DE MURCIA SL	98306000101900000154
B30530836	MOLDURAS SAN JAVIER SL	98306000101900000082
A30215826	MURCIA PRES SA	98306000101900000344
22982191Q	NAVARRO GRANARA JOSE	98306000101900000061
52805684F	NAVARRO MARTINEZ JOSE	98306000101900000084
B30545800	ORTOMAS CONSTRUCTORAS SL	98306000101900000244
B30285472	PALETS DEL SEGURA SL	98306000101900000214
B30504468	PAPYROMANIA SL	98306000101900000331
22446164G	PEREZ CANOVAS JUANA	98306000101900000246
27481138W	PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO	98306000101900000243
B30506240	PROEM CONSULTORES SL	98306000101900000234
B30542617	PROLIDER CONSULTORES SL	98306000101900000273
B30479653	QUIMICAS MONTOYA SL	98306000101900000232
B30456362	ROURBUILDING SL	98306000101900000140
B30569941	RP FERROMOL 2000 SL	98306000101900000332
74329049H	RUIZ ALBALADEJO JOAQUIN	98306000101900000193
B30535900	S.P.L. RECORD SL	98306000101900000117
B30455455	SALMON FISH SL	98306000101900000277
B30335319	SATIMUR SL	98306000101900000202
F30063416	SCL CYMA FUEGO	98306000101900000348
B30132765	SISTEMA DE EMBALAJES SL	98306000101900000147
B30543532	SISTEMAS COMERCIALES VOLUMIS SL	98306000101900000301
B30540256	SPEED MURCIA SL	98306000101900000057
B30084248	SUPERMERCADOS CRESPO SL	98306000101900000213
B30405237	TELEV. LOCAL SANGONERA LA VERDE .	98306000101900000026
B30429552	VIAJES SANGO JET SL	98306000101900000151
22466570D	AGUADO GIMENEZ MARIA JOSE	98306000181800000039
B30368765	AMC RADIO 5 S.L.	9830600010180-L-M
34746379	A BERMEJO PEREZ OLGA	98306000181800000072
B30516314	CLERICO-MURCIA SL	98306000181800000140
B30417174	COSTAMUR SL	9830600010180-L-M
B30516561	DARWIN SERVICIOS INFORMATICOS SL	98306000181800000089
B30540884	DOLPHIN NET SL	98306000181800000026
B30441018	EL TIO MANUEL SL	98306000181800000091
44406993L	ENRIQUE SANCHEZ JACOB	98306000181800000068
A30328454	ESPECIERA ELITE SA	98306000181800000154
34804847M	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	9830600010180-L-M
B30463053	INMOBIMUR	9830600010180-L-M
B30483309	LALUMUR SL	98306000181800000069
52827496S	LERMA EVANGELISTA JAVIER	98306000181800000083
B30453112	NIPACAR SL	9830600010180-L-M
22109828C	PANEA YESTE ANTONIO	98306000181800000125
22979166G	PEREZ DOÑATE ILUMINADA	98306000181800000138
B30508998	RECICLADOS Y PINTURAS VANESSA SL	98306000181800000095
A30106108	SQUASH MURCIA SA	98306000181800000135
B30433601	SUMINISTROS Y ESCLUSIVAS MAPER SL	9830600010180-L-M
B30421424	TRIOFER SL	98306000181800000131
04892294X	ARNAL ALCARAZ SALVADOR	97306000021000000005
74340456V	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	97306000021000001191
X1530136S	MOUMNI, MOHAMMED	97306000021000000003
22959995S	PATIÑO PEREZ JOSE ANTONIO	97306000021000001203
22960831T	SOLER GOMEZ MANUEL	97306000021000001211
05052493Z	CABALLERO LAIN PEDRO ANTONIO	97306000031000000319
22330863W	CARRERES ALFONSO JOSE CAYETANO	97306000031000000277
34797583D	GARCIA CASTRO MANUEL	97306000031000000068
22310138T	INBERNON PUJANTE JOSE LUIS	97306000031000000286
27434340D	LIARTE GONZALEZ ANGEL JULIO	97306000031000000165
27431206	A MEREÑO CAPARROS FERNANDO	97306000031000000096
22323041T	MONTESINOS PEREZ MARIANO	97306000031000000280

27455107F MUÑOZ LOPEZ JUAN	97306000031000000154	34716174C BARRIO VEIGA ALBINO	3060002184023
77508573E SARABIA LOPEZ JOAQUIN	97306000031000000112	74422520V SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	3060002540011
22443171R CARMONA VALERA JUAN ANTONIO	97306000031000000214	48497901D DIAZ MAURI FRANCISCO HECTOR	3060003718024
52528855Y CORBALAN ROMERA NATALIA	300290053302297	24149937Y ESPIGARES RUZ JOSE	3060002260022
74329865Y FENOLLAR NICOLAS MARIA ANGELES	300290048509597	27456985E LOPEZ FANLO CARLOS ANDRES	3060003850090
03700827N JIMENEZ GARCES LEANDRO	306000097707597	27452034Q PADILLA BERNAL MERCEDES	3060003131029
48421074W TELLO CANO CONSUELO	300290054205397	34795932Z SAURA GRIS ANTONIO	3060003733019
34793711R RABADAN SANCHEZ RAMON	3060003198031	22360203V CORBALAN SANCHEZ MIGUEL	3060003842083
50443555R GONZALEZ GARCIA-SOTO ESTEBAN	3060003581001	22926581C CONESA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	3060003377045
23016015F IZQUIERDO INIESTA LORENZA	3060003030013	00414446D ALACUART GONZALEZ FRANCISCO JOSE	3060003172041
X2329522J KINIS, HRYSANTHI	3060003304068	22854384C APARICIO HERNANDEZ ANTONIO	3060000410005
34799159K LOZANO BERNABE JUAN ANGEL	3060003312081	22370691V MAYOR BAÑOS ANACLETO	3060003318018
22362677F LOZANO SALAR JOSE	3060002637022		
09202928F MAYOR CLEMENTE JOSE	3060002203006		
03700827N JIMENEZ GARCES LEANDRO	3060003495028		
25903419Z MUÑOZ PERALTA RAFAEL JOSE	3060002744011		
27462559F PEREZ MATEOS HIGINIO	3060003826025		
22456548S PEREZ NAVARRO MARCELINO	3060002810021		
22461344G NICOLAS MARIN EUSEBIO	3060000194043		
22176895L GARCIA NICOLAS ATANASIO	3.060001666026		
22417765X PASTOR GUTIERREZ JOSE PEDRO	3060003826072		
22207160Q PEÑARDA GIL DE PAREJA PEDRO	3060003672054		
22453832J MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	3060000764049		
22470190H ALONSO SERNA JOAQUIN	3060000764048		
27439890Q OLMOS MARTINEZ ANGEL	3060002513018		
27466721Y MARTINEZ SALCEDO CESAR	3060002181050		
27485343K GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	3060003075019		

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 12 julio 2000.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

8364 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 21 de julio de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049028717	DMONTOYA	21422606	ALICANTE	14.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049155624	ACAMPOS	53234914	ALICANTE	02.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403188326	M RUIZ	74187648	ALMORADI	26.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

300403180509	A NUÑEZ	52258431	BENIDORM	28.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049154530	AGARCIA	44766827	ELDA	03.06.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049174837	JALVAREZ	21927043	ORIHUELA	21.05.2000	25.000	150,25	RD 13/92	056.2
300048316211	S CONTRERAS	27449881	ORIHUELA	25.02.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049151709	J COSTA	74151350	ORIHUELA	21.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048773439	TRANSPORTES F FERNANDEZ ME	B03382355	TORREVIEJA	17.03.2000	25.000	150,25	RD 13/92	013.1
300048963721	C BRETHERTON	X0686305P	TORREVIEJA	21.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048953429	M ROMERO	08980718	TORREVIEJA	10.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	106.2
300048316272	J MARTINEZ	34787146	TORREVIEJA	18.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049675073	AMOYA	74169670	TORREVIEJA	18.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049152581	M FELIPE	05148919	ALBACETE	25.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	014.1C
300403186408	M PIÑERO	05171359	ONTUR	22.05.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049150985	S BOURASSI	X2399778G	CAMPOHERMOSO	18.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048964750	VAQUERO Y CANTON SL	B04060919	ROQUETAS DE MAR	29.03.2000	15.500	93,16	RD 13/92	010.5
300048940447	AMARTINEZ	24340220	VERA	23.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048951986	J FERNANDEZ	75212118	VERA	20.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403117903	A SANCHEZ	34743943	RUBI	15.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049045247	J PINENT	46647984	S CUGAT DEL VALLES	02.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048965869	E SAOUD	X1835414Z	VILANOVA DEL CAMI	04.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048965857	E SAOUD	X1835414Z	VILANOVA DEL CAMI	04.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049072720	G PONZIO	X0959168E	POZOBLANCO	26.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.4
300049003370	J GUTIERREZ	13883546	LA POBLACHUELA	16.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	073.1
300403183407	G GOMEZ	18950178	AZUEBAR	15.05.2000	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049651342	J CORTES	52520624	LOJA	23.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048977707	V FRESNEDA	23620299	PUEBLA DON FADRIQUE	20.05.2000	50.000	300,51	5 RD 13/92	020.1
300049172270	A EL GUECHATI	X2151883A	HORNOS DE SEGURA	20.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048701854	M BEKKAI	X2073105T	VILLATORRES	25.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049179276	POLIVA	22458519	VILLANUEVA ARZOBISPO	31.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049179264	POLIVA	22458519	VILLANUEVA ARZOBISPO	31.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048968780	M RODRIGUEZ	26463986	VILLANUEVA ARZOBISPO	02.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049029023	F AGULLO	40866066	LLEIDA	11.05.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048321498	C PIÑAS	00403652	BOADILLA DEL MONTE	03.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403186469	I SANCHEZ	01651857	MADRID	22.05.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048316417	V REYES	28060412	MADRID	28.02.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403119950	G NAVERO	07522006	MOSTOLES	28.04.2000	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048954215	C EBERHARDT	X0473859J	TORROX COSTA	12.05.2000	16.000	96,16	RD 13/92	084.1
300048954227	C EBERHARDT	X0473859J	TORROX COSTA	12.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048957060	M RODRIGUEZ	14615193	AGUILAS	17.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048954689	P MORENO	77563645	AGUILAS	15.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048996684	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	13.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048429923	B ZEROVAU	X2302787G	ALCANTARILLA	12.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048429959	LIGBINOVIA	X2392284P	ALCANTARILLA	15.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049178302	J MARTINEZ	48425490	ALCANTARILLA	30.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049053839	J ORGILA	48465447	ALCANTARILLA	09.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300049004312	I HERNANDEZ	48541620	ALCANTARILLA	17.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049025522	E TORRES	52800519	ALCANTARILLA	15.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049029590	J HURTADO	22324610	ALGUAZAS	18.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049064199	AMOTOS	48418816	ALGUAZAS	03.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049004452	P HERNANDEZ	48450772	ALGUAZAS	21.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403184928	M SANCHEZ	74431413	ALHAMA DE MURCIA	18.05.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049027853	JAYALA	27450177	ARCHENA	04.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049170029	J LOPEZ	77510151	ARCHENA	13.05.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048316223	M LOPEZ	39852215	BLANCA	23.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048772873	A SANCHEZ	21974347	CARAVACA DE LA CRUZ	11.02.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049023021	J LOPEZ	77507765	CARAVACA DE LA CRUZ	03.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049006011	OMOHAMMED	X1320480G	CARTAGENA	15.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048298105	B NOUREDDINE	X2131182W	CARTAGENA	17.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048966394	D ANIORTE	22940750	CARTAGENA	30.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048966382	D ANIORTE	22940750	CARTAGENA	30.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403185106	J GALINDO	22947200	CARTAGENA	18.05.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048975693	J FABREGA	39025585	CARTAGENA	06.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300403118671	MMARZAK	X2548208S	ALBUJON CARTAGENA	18.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048317010	C ABAD	25389191	BO PERAL CARTAGENA	30.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403184930	J BUENDIA	22980360	CANTERAS	18.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049040614	J BUENDIA	22980360	CANTERAS CARTAGENA	18.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048979765	M LAHDEB	X1283187V	EL ALGAR CARTAGENA	18.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048979509	M LAHDEB	X1283187V	EL ALGAR CARTAGENA	18.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048387813	P SANCHEZ	23041214	LA ALJORRA CARTAGE	28.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049069112	J GARCIA	22970045	LA APARECIDA CARTA	16.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048926177	MANGAMAR SA	A30608905	LA MANGA MAR MENOR	17.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049156768	M BACHIREN	X2074128B	LAPALMA	05.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048875315	OBRAS Y CONTRATAS S L	B30698328	LOS DOLORES CARTAG	24.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.
300048440554	C USERO	22945062	LOS DOLORES CARTAG	04.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048977124	P KRAUSE	MU006320	LOS URRUTIAS	28.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403186627	M JENFI	X2762427N	MIRANDA CARTAGENA	22.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049027403	A CONESA	22863242	POZO ESTRECHO CART	03.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048974494	M EL GUENFOUD	X2701881W	TALLANTE	17.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403190424	J ROS	22961584	TORRECIEGA CARTAGE	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048965559	E NIETO	22955051	URB CASTILLIT CART	26.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049151850	R ALONSO	23040383	URB MEDTRRANEO CAR	28.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049023756	S ROS	77522696	CEHEGIN	23.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049072585	J GARCIA	22997228	CEUTI	28.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403187243	S HERNANDEZ	77502697	CEUTI	24.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049006187	A GONZALEZ	77502755	CEUTI	24.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403183675	A ALLAoui	X2067454F	CIEZA	16.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049030268	MAMADOR	22459810	CIEZA	15.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048392304	M CABALLERO	29038195	CIEZA	19.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048307520	C RODRIGUEZ	44279464	CIEZA	16.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048416308	F ANDRADA	48497225	CIEZA	31.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049083728	J MORENO	48502564	CIEZA	13.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300047495249	AAYALA	77518480	CIEZA	06.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048392407	F LUCAS	77711713	CIEZA	21.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048975681	E AYNAOU	X2227220S	FUENTE ALAMO	04.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049001219	A CARCELEN	48468594	JUMILLA	02.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403192779	J FALCO	22356298	ALBERQUILLA	06.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049150055	M BERKANOU	X1296515M	LA UNION	10.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403186561	R AVELLANEDA	22916016	LA UNION	22.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403119389	J LLAMUSI	22941062	LA UNION	25.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403192457	J ORTIZ	34789875	LAS TORRES COTILLAS	05.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049029953	D RUBIRA	48449778	LAS TORRES COTILLAS	18.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049029941	D RUBIRA	48449778	LAS TORRES COTILLAS	18.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049174631	F ORENES	52818391	LAS TORRES COTILLAS	21.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403188776	M GARABITO	52826845	LAS TORRES COTILLAS	29.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300403187590	J SORIANO	52809276	LIBRILLA	25.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048956066	I RUIZ	23198903	LORCA	17.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049068480	D MINGUEZ	23257638	LORCA	05.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048941385	A EL BADAoui	X2220226J	LA HOYA LORCA	25.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049028225	SAYALA	48419138	LORQUI	11.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048967076	R ALVAREZ	X1812603L	LOS ALCAZARES	27.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048965067	F BOUABDALLDOUI	X2080238A	LOS ALCAZARES	26.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048964208	J SANGURINA	X2544915B	LOS ALCAZARES	30.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049651238	A BENOMER	X2633705K	LOS ALCAZARES	23.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049082463	J GRACIA	16584344	LOS ALCAZARES	08.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403186019	M ALBALADEJO	22860067	LOS ALCAZARES	20.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048608131	M HORRI	X2395289T	MAZARRON	08.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403187425	A ABED	X2067426W	CAÑADA DEL GALLEGO	24.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048302455	M SEDDIK	X1466272E	CAÑADA GALLEGO	08.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049657514	A EL MADI	X2639897A	DP PASTRANA MAZARR	24.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049055290	P CAPARROS	22908468	EL PUERTO MAZARRON	29.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049152556	A URREA	74428112	PTO MAZARRON	24.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049152568	A URREA	74428112	PTO MAZARRON	24.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048878535	GIOVANE MODA S A	A30143390	MOLINA DE SEGURA	27.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300049029850	J CANDEL	22435114	MOLINA DE SEGURA	17.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048366822	M GONZALEZ	22467968	MOLINA DE SEGURA	07.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403188960	L NAVARRO	22655441	MOLINA DE SEGURA	29.05.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049086249	A MARTINEZ	29058321	MOLINA DE SEGURA	28.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049004610	J LOPEZ	29063252	MOLINA DE SEGURA	28.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049171850	J GONZALEZ	29064080	MOLINA DE SEGURA	16.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049048893	P ALARCON SABATER	48446119	MOLINA DE SEGURA	12.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	036.2
300049086237	R GARCIA	52814321	MOLINA DE SEGURA	28.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048900267	A GARCIA	52816155	MOLINA DE SEGURA	11.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403187358	G GOMARI	74321820	MOLINA DE SEGURA	24.05.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049029618	T GONZALEZ	77507739	CAÑADA DE LA CRUZ	18.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	010.1
300048319091	S ENNOURY	X2655049K	MURCIA	03.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403192160	J BERNAL	05168297	MURCIA	05.06.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049069690	E PEREZ	22380921	MURCIA	06.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049171034	A GUARINOS	22387500	MURCIA	12.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049179136	J GARCIA	22408361	MURCIA	06.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049178168	P HERNANDEZ	22463111	MURCIA	04.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048831956	J ABAJO	22466765	MURCIA	25.02.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049057213	M PRIOR	22480764	MURCIA	03.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049177085	F BELMONTE	22481530	MURCIA	02.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403191994	J ALCAZAR	23221703	MURCIA	05.06.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048957411	J ALVAREZ	27431091	MURCIA	24.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049033014	J MOLINA	27432138	MURCIA	01.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048946164	E DE LA PEÑA	27433923	MURCIA	05.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403184874	F MATEO	27448523	MURCIA	18.05.2000	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300403183043	J MARTINEZ	27451234	MURCIA	12.05.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049176317	A MONTESINOS	27458760	MURCIA	26.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049053580	A LOPEZ	34802417	MURCIA	17.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048997718	P GUERRERO	34813776	MURCIA	13.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048933420	A BEMONTE	34817442	MURCIA	05.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300049155211	A GUZMAN	34823311	MURCIA	03.06.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049170686	C GOMEZ	34824580	MURCIA	20.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049179318	M DE SANTOS	34830362	MURCIA	06.06.2000	25.000	150,25	RD 13/92	054.1
300049178582	A ORENES	34836884	MURCIA	06.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048910017	E GARCIA	48393161	MURCIA	07.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048876629	M BERNABEU	48395791	MURCIA	08.04.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049171230	J GOMEZ	48398538	MURCIA	18.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049085646	A SERRANO	48475936	MURCIA	11.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048832171	J CANDELA	48481200	MURCIA	02.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049068831	A NIETO	48482009	MURCIA	11.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049174400	J MARTINEZ	48483655	MURCIA	29.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048910273	D GARRIDO	48485017	MURCIA	04.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048910297	D GARRIDO	48485017	MURCIA	04.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049670129	J RODRIGUEZ	48486000	MURCIA	17.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049172713	A GARRIDO	48486015	MURCIA	30.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049046318	J SERRANO	48490601	MURCIA	21.04.2000	75.000	450,76	1 RD 13/92	003.1
300049054601	J LOPEZ	48492350	MURCIA	13.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049176688	P BALSALOBRE	48496383	MURCIA	06.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049679170	S SORIANO	48496924	MURCIA	22.06.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049004658	O GONZALVEZ	48498349	MURCIA	30.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049028791	O GONZALVEZ	48498349	MURCIA	02.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049178820	P DE LUCAS	48500895	MURCIA	05.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049171940	J PEREZ	48502875	MURCIA	19.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049171680	F GARCIA	48504700	MURCIA	19.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048916354	M ALPAÑEZ	48504749	MURCIA	21.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049085427	F GARCIA	48504786	MURCIA	06.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049056671	D ROMERO	48506700	MURCIA	04.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049063470	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	11.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049067395	J GALERA	48515478	MURCIA	07.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048742479	R SAURA	48524039	MURCIA	07.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049067826	M LUJAN	48547032	MURCIA	29.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	

300049673283	J ANDREU	50731762	MURCIA	08.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049029606	B PARRAGA	52800546	MURCIA	18.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048768924	F MUÑOZ	53095472	MURCIA	26.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048913304	A RIQUELME	74301534	MURCIA	16.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300403180030	L MARTINEZ	34804368	ALGEZARES	28.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049046811	DETALLES ORIMUR S L	B30525661	ALJUCER	20.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049003368	S SOBRINO	05594904	ALJUCER	16.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048910674	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	02.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048910716	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	03.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048919185	F CAMPOS	48502740	ALJUCER	21.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048959031	R JOHHRI	X2130996T	AVILESES	31.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300049052963	J BELANDO	22431549	B EL PROGRESO	31.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049172506	ASALAS	27456004	BENIAJAN	30.05.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049180084	L GAMBIN	27459215	BENIAJAN	05.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049172774	J MARTINEZ	34806347	BENIAJAN	21.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049053104	TRANSROY S L	B30057640	CABEZO DE TORRES	12.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048916147	F LIEBANA	26016730	CABEZO DE TORRES	15.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049030396	R PASTOR	34825637	CHURRA	18.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049040997	M NAVARRO	48496097	CHURRA	29.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049057195	AGARCIA	74327165	CHURRA	03.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048994985	G PEREZ	48515245	COBATILLAS	15.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048994973	G PEREZ	48515245	COBATILLAS	15.04.2000	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300048594909	B DAHMANI	X2013687Z	EL ALBUJON	17.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049649773	J LUJAN	27473139	EL PALMAR	23.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049179665	I OLMOS	34812994	EL PALMAR	04.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049074909	J AGUILERA	48401816	EL PALMAR	02.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049681097	D GALIAN	48482456	EL PALMAR	02.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049064047	J VIDAL	48318757	EL PUNTAL	22.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049040080	V GARCIA	34809652	EL RAAL	28.03.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049080946	J BLANCO	48543819	ERA ALTA MURCIA	28.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049044681	J VALERA	48482876	ESPARRAGAL	16.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403188314	D PEREZ	34805278	ESPINARDO	26.05.2000	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300049172786	A JIMENEZ	27441568	GUADALUPE	21.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048980238	J SANCHEZ	74312133	JAVALI NUEVO	12.03.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049677434	F GOMEZ	34788587	LA ÑORA	26.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048915702	S VERA	34820356	LA ÑORA	24.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048999594	J FRUTOS	27438592	LA ALBERCA	07.04.2000	25.000	150,25	RD 13/92	102.1
300049178909	C TORRALBA	34803941	LA ALBERCA	06.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049155132	J RIQUELME	48484824	LA ARBOLEJA	30.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	094.1
300049046021	M SANCHEZ	22462211	LLANO DE BRUJAS	22.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	173.2
300049155727	J TUDELA	34826340	LLANO DE BRUJAS	11.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049001530	B PEREZ	74281114	LLANO DE BRUJAS	30.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049042623	J SANCHEZ	34791566	LOS DOLORES	10.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049088283	J CORTES	48505352	LOS DOLORES	21.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049003009	J BELMONTE	27485800	LOS DOLORES BENIAJ	15.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048912750	J SANCHEZ	48391266	LOS DOLORES MURCIA	24.02.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300048330517	J LOPEZ	74346084	LOS GARRES	08.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048970312	N BAMMOU	X2202739Y	LOS MARTINEZ	05.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403189215	F FRANCO	27442135	MONTEAGUDO	29.05.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049048583	A ALARCON	74262801	MONTEAGUDO	29.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048917413	S MUÑOZ	43738182	MONTEGUDO	27.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049060534	M NOGUERA	34786746	PUENTE TOCINOS	23.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049005080	T PEREZ	74327948	PUENTE TOCINOS	19.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049005092	T PEREZ	74327948	PUENTE TOCINOS	19.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049173535	M PARRA	34816531	RINCON DE SECA	26.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049041904	A AYLLON	22412506	SAN JOSE DE LA VEG	05.05.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049171216	F RABADAN	48434401	SANGONERA LA SECA	18.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049171204	F RABADAN	48434401	SANGONERA LA SECA	18.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048967878	A CARRILLO	52824733	SANGONERA LA SECA	31.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048967880	A CARRILLO	52824733	SANGONERA LA SECA	31.05.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403117060	S BELMONTE	34797919	SANTA CRUZ	13.04.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.

300048991820	J PALLARES	74300876	SANTA CRUZ	29.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048594429	M LAMRINI	X2063998R	SANTIAGO DE LA RIB	28.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049175842	J MUELAS	22419940	SANTIAGO EL MAYOR	23.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048993993	F MORENO	22426474	SANTO ANGEL	03.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049170650	V GARCIA	27480840	SANTO ANGEL	18.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048447779	J GARCIA	74622001	SUCINA	29.03.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300048719901	S ZEGHNOUN	MU012225	VALLADOLISES	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403112541	J MANUEL	27427275	VALLADOLISES	30.03.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048965080	R LAHYANE	X2370383A	PLIEGO	27.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048299079	A BOUKHANFRA	X2311485P	SAN JAVIER	19.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048299092	B BOUKHANFRA	X2435785Q	SAN JAVIER	01.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049150444	E DOUGUI	X2618226K	SAN JAVIER	25.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403189483	M TORREGROSA	22995829	SAN JAVIER	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049644131	P GARCIA	26483537	SAN JAVIER	23.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300049173298	I FERNANDEZ	32840411	SAN JAVIER	20.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048444936	R RODRIGUEZ	77714191	SAN JAVIER	17.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049051314	ABAYAD	X2084395C	EL MIRADOR SAN JAV	28.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048973702	M JEBBARI	X2218097T	EL MIRADOR SAN JAV	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049150808	A GARCIA	22994927	LA GRANJUELA S JAV	08.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300049150791	A GARCIA	22994927	LA GRANJUELA S JAV	08.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048833576	C JIMENEZ	77626427	SANTIAGO DE LA RIB	23.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048974287	A IMEDIO	22992048	STGO RIBERA S JAVI	23.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049151540	M EL HAMMARI	X1294763R	SAN PEDRO PINATAR	17.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403191374	M SANCHEZ	36486737	SAN PEDRO PINATAR	03.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403188727	C MOYA	77568742	SAN PEDRO PINATAR	29.05.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
300049080170	R ALBERCA	77706188	SAN PEDRO PINATAR	27.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048609536	M SADOU	X2085242Q	SANTOMERA	04.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048609548	M SADOU	X2085242Q	SANTOMERA	04.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048609550	M SADOU	X2085242Q	SANTOMERA	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048774717	J PALAZON	74315491	SANTOMERA	31.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048774705	J PALAZON	74315491	SANTOMERA	31.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048966643	JOHN S BAGS SL	B30540207	TORRE PACHECO	28.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049033312	M EL MOUMNI	MU009755	TORRE PACHECO	02.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
300048973842	M DAHMANI	X1315845S	TORRE PACHECO	23.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048299470	R KARROUCHI	X1346615B	TORRE PACHECO	01.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048976995	M MTIRI	X1373704Y	TORRE PACHECO	23.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048979613	L FAZI	X2089155L	TORRE PACHECO	22.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049082050	A BENOMER	X2633705K	TORRE PACHECO	24.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049653302	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	31.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403185854	T GALINDO	22987507	TORRE PACHECO	20.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049181763	G WAMBEEK	X2795731N	BALSICAS	07.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049644611	M RAMDANI	X2617124T	DOLORES DE PACHECO	02.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049150201	A MAHDI	X2774599V	DOLORES DE PACHECO	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048802610	A CHATAR	X2083732R	LOS MEROÑOS TORR P	09.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300049082165	M SADKI	X2288969D	ROLDAN	28.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049055757	E KHALYFAH	X2628449D	ROLDAN	27.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049070140	T DAHMANI	X2438995Y	EL RAIGUERO	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048886660	P MARTINEZ	74342240	VILLANUEVA R SEGURA	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049040468	P NAVARRO	22282988	YECLA	30.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049174722	R JUBANO	22576628	GIJON	29.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049072550	B ABDESSAMAD	X1362678C	AGUILAR DE CAMPOO	22.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403188200	D SANCHEZ	28670954	SEVILLA	23.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048950532	M DAHMOUNI	X2080173F	SORIA	19.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048943473	J FERNANDEZ	15373503	MONDRAGON	14.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049003472	A RODRIGUEZ	52631514	TORRENTE	25.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403192603	J MARIN	19826536	VALENCIA	06.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049644477	M GONZALEZ	44511499	VALENCIA	06.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

8363 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 21 de julio de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049062786	A SORIA	02852942	BENIDORM	23.05.2000	50.000	300,51			RDL 339/90 060.1
300049644325	J ZABALLA	30670892	MUSKIZ	15.06.2000	15.500	93,16			RDL 339/90 062.1
300049654770	J FERNANDEZ	28331371	PEÑARROYA PUEBLONUEV	23.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.3
300049090400	MOMPEX IBERICA PUBLICIDAD	A79989745	MEJORADA DEL CAMPO	22.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.3
300049658221	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	18.06.2000	10.000	60,10			L. 30/1995
300049658233	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	18.06.2000	50.000	300,51			RDL 339/90 060.1
300049006680	B BOUYI	X2228817W	ARCHENA	02.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 060.1
300048592305	H HOUGHAB	X2790162D	BENIEL	23.05.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.1
300049656054	D MORENO	48503074	CALASPARRA	03.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.1
300048386468	O SANCHEZ	23028102	CARTAGENA	05.04.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 060.1
300048387825	P SANCHEZ	23041214	LA ALJORRA CARTAGE	28.05.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.1
300049656078	F HUESCAR	22475941	CIEZA	17.06.2000	50.000	300,51			RDL 339/90 060.1
300049678311	ADIYAB	X2217899D	LA UNION	12.06.2000	50.000	300,51			RDL 339/90 060.1
300049681292	D PEÑALVER	48447420	MOLINA DE SEGURA	20.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 060.1
300049681280	D PEÑALVER	48447420	MOLINA DE SEGURA	20.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 062.1
300048834301	JOVI ELECTRODOMESTICOS SL	B30301022	MURCIA	20.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.3
300048910455	M LORENTE	22425089	MURCIA	01.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.3
300048908473	J LILLO	22630811	MURCIA	26.06.2000	50.000	300,51			RDL 339/90 060.1
300049649918	A TORRES	27428945	MURCIA	30.05.2000	10.000	60,10			L. 30/1995
300049671250	A TORRES	27428945	MURCIA	30.05.2000	10.000	60,10			L. 30/1995
300048907572	D ROMERO	48506700	MURCIA	26.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.1
300049675760	AAVILES	48524861	ALJUCER	14.06.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 060.1
300049004701	J RUIZ	48422796	ALQUERIAS	03.06.2000	75.000	450,76	3		RD 13/92 020.1
300048329047	J GARCIA	52808894	SAN GINES	09.06.2000	75.000	450,76	2		RD 13/92 003.1
300049173225	MMARTINEZ	27476571	SANTIAGO EL MAYOR	02.06.2000	10.000	60,10			RD 13/92 092.2
300047410165	A BOUGHTIB	MU007979	SAN JAVIER	07.06.2000	50.000	300,51	1		RD 13/92 056.2
300048316454	F GOMEZ	34789170	SANTOMERA	07.03.2000	1.000	6,01			RDL 339/90 059.3
300048903177	J LOPEZ	48498203	SANTOMERA	26.05.2000	25.000	150,25			RDL 339/90 061.3
300049648239	K SAID	X2190113F	TORRE PACHECO	13.05.2000	25.000	150,25			RD 13/92 043.1
300049648240	K SAID	X2190113F	TORRE PACHECO	13.05.2000	15.000	90,15			RD 13/92 143.1
300048387631	S IGBINWEKA	X2439555Z	TORRE PACHECO	14.05.2000	1.000	6,01			RDL 339/90 059.3
300048377390	S IGBINWEKA	X2439555Z	TORRE PACHECO	14.05.2000	50.000	300,51			RDL 339/90 060.1
300048377388	S IGBINWEKA	X2439555Z	TORRE PACHECO	14.05.2000	10.000	60,10			L. 30/1995
300403195010	M DOMENE	22466868	VALENCIA	26.06.2000	20.000	120,20			RD 13/92 048.
300049643606	VTOMAS	37724052	ZARAGOZA	17.06.2000	10.000	60,10			L. 30/1995

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

8238 Cognición número 332/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0200886/2000.

Procedimiento: Cognición 332/2000.

Sobre: Cognición.

De: Juana González Toval.

Contra: Jesús Montoya Martínez.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia a catorce de julio de dos mil.

El escrito presentado por la demandante doña Juana González Toval, únase a los autos de su razón. Conforme solicita, encontrándose el demandado don Jesús Montoya Martínez, en paradero desconocido, se acuerda su emplazamiento por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestando la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jesús Montoya Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a catorce de julio de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

8237 Juicio Art. 131 L.H. número 111/2000.

Doña Leocadia Díaz Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Citibank España, S.A., contra Andrés García Frutos, Almudena Arillo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso número nueve. Vivienda tipo C, sita en la segunda planta del edificio situado en término de esta Villa de Alcantarilla, en calle llamada de Velázquez, perpendicular a la Avenida de Martínez Campos, número cinco, con entrada por el portal común, que tiene una superficie útil de ciento tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento veinte metros setenta y ocho decímetros cuadrados de los que nueve metros, setenta y dos decímetros cuadrados corresponden a servicios comunes, linda según se entra al mismo, al frente, caja de escalera y piso número ocho; derecha, calle sin nombre; a la espalda del edificio, izquierda, patio de luces y fondo, parcela 6,24 del polígono B de la finca matriz. Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.910.000 pesetas.

Dado en Murcia a once de mayo de dos mil.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8629 Contratación de prestación de servicios.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2000 el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas, jurídicas y económicas que regirá la prestación del servicio «Desarrollo a través de equipo interprofesional, formado por Diplomado/a en Trabajo Social, Licenciado/a en Psicología y Licenciado/a en Derecho, del Proyecto de Centro de Información y Asesoramiento para la Mujer en el municipio de Águilas».

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 78.1 del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba el TRLCAP), se hace pública la siguiente licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra cualquier documento integrante del expediente hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- c) Número expediente: 28/00.

2.-Objeto y plazos del contrato

a) Definición: La prestación del servicio consistente en «Desarrollo a través de equipo interprofesional, formado por Diplomado/a en Trabajo Social, Licenciado/a en Psicología y Licenciado/a en Derecho, del Proyecto de Centro de Información y Asesoramiento para la Mujer en el municipio de Águilas».

b) Plazo de ejecución: Doce meses, ininterrumpidos, pudiéndose prorrogar en los plazos y términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba el TRLCAP.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación

a) 5.410.260 pesetas (equivalente a 32.516,32 euros), incluido impuestos, retenciones y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas.

5.-Garantías

a) Provisional: No resulta requisito necesario, por aplicación del artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba el TRLCAP, en concordancia con el artículo 203.2 de la misma normativa.

6.-Obtención de documentación e información

a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De lunes a viernes hábiles, de 8 a 15 horas.

7.-Requisitos específicos

a) Del contratista (desarrollados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

a.1) De capacidad de obrar: Las referidas en el artículo 15

del Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba el TRLCAP.

a.2) De solvencia económica y financiera: La acreditación de uno o varios de los medios especificados en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba el TRLCAP.

b) Del servicio: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 15 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Bienes y Obras Municipales sito en la Plaza de España, número 14-3.ª planta. 30880-Águilas (Murcia).

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Modelo: El especificado en la correspondiente cláusula del pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

- a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- b) Hora y fecha: A partir de las 19 horas del primer martes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.-Criterios objetivos de valoración

a) Por razón de experiencia profesional desarrollando las funciones de Trabajador/a Social, Licenciado/a en Psicología o Licenciado/a en Derecho (según sea el caso): Hasta un máximo de 4 puntos a cada uno de los profesionales del Equipo.

b) Por otras valoraciones: Hasta un máximo de 4 puntos.

c) Por entrevista sobre Memoria de «Propuesta de organización y funcionamiento del Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer en Águilas»: Hasta un máximo de 2 puntos.

11.-Gastos de anuncios

a) El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán por cuenta del adjudicatario, así como cuantos otros se especifiquen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Águilas, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Bullas

8288 Nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de esta Alcaldía de número 630, de 23 de mayo de 2000, a propuesta del Tribunal calificador y una vez superado el curso selectivo, se ha realizado el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento de Bullas, integrados en la Escala Básica, Categoría de Agente de la Policía Local, con los derechos

inherentes al Grupo «C» de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto a los aspirantes que a continuación se relacionan:

- Don José Ángel Andreu Piña, con D.N.I. 22.983.546-Z.
- Don Agustín Conesa Martínez, con D.N.I. 22.983.270-Z.
- Don Salvador Martínez Amor, con D.N.I. 77.522.119-K.
- Don Miguel Alcaraz Durán, con D.N.I. 27.478.865-Y
- Don José Fernández Fernández, con D.N.I. 77.523.727-L.
- Don Pedro Francisco Martínez Angosto, con D.N.I. 23.009.767-S.

Bullas, 23 de mayo de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Beniel

8243 Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales de compañía.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2000, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales de compañía.

Dicho acuerdo, junto con las Ordenanzas y el expediente, permanecerán expuestos al público por espacio de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Beniel a cuatro de julio de dos mil.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Cartagena

8292 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999.

Informada la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1999, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse respecto de la misma, las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

Cartagena a 19 de julio de 2000.—El Concejal de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8538 Negociado de Contratación de Obras. Expediente número OP/00/1.170.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que

ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Urbanización de calles en Cabo de Palos (II fase). Plan de Inversiones 2000», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: OP/00/1.170.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Urbanización de calles en Cabo de Palos (II fase). Plan de Inversiones 2000.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: El 2% del precio del contrato.
Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
- b) Teléfono: 968 128815.
- c) Fax: 968 501690.
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos

- a) Clasificación: Grupos G, I; Subgrupos 4,1; Categoría C, B.

8. Presentación de ofertas

- a) Fecha límite: A los veintisiete días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.
- b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 6 de julio de 2000.—La Alcaldesa.—P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8539 Negociado de Contratación de Obras. Expediente número OP/00/1.174.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que

ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Mejora de alumbrado público y urbanización en Urbanización Mediterráneo. Plan de Inversiones 2000», el cual se expone la público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Concejalía de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: OP/00/1.174.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Mejora de alumbrado público y urbanización en Urbanización Mediterráneo. Plan de Inversiones 2000.

- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: El 2% del precio del contrato.
Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: La citada en el 2.c.
- b) Teléfono: 968 128815.
- c) Fax: 968 501690.
- d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos

No se exige.

8. Presentación de ofertas

- a) Fecha límite: A los veintisiete días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

9. Apertura de ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.
- b) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 7 de julio de 2000.—La Alcaldesa.—P.D., el Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

8542 Resolución de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Contra la presente orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/88, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, 26 de julio de 2000.—El Presidente del Consorcio, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.

Mazarrón

8541 Anuncio subasta. Expediente número 1/2000 (Plan de dinamización).

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 1/2000 (Plan de dinamización).

Objeto del contrato: La contratación de obras de «Sustitución del alumbrado público del Paseo Marítimo de Puerto de Mazarrón».

Lugar de ejecución: Puerto de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Dos meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 34.428.645 pesetas.

Garantía provisional: 688.572 pesetas.

Garantía definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

Obtención de documentación e información: Plan de Dinamización Turística de Mazarrón. Oficinas Municipales de Puerto de Mazarrón. Teléfono y fax: 968 15 39 15 39.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizarán por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, salvo que este fuere sábado, o festivo, pasando entonces al día siguiente hábil, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 24 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente.

Molina de Segura

8540 Concejalía de Urbanismo. Expediente 2.155/99 JH/PM. Proyecto mejora infraestructuras P.P. «La Alcayna».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2000, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de Mejora de Infraestructuras de la Urbanización «La Alcayna» y su cuenta de Liquidación Provisional.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, P.D.

Mula

8546 Aprobado el Padrón conjunto de suministro de Agua Potable, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, del segundo trimestre de 2000.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, del segundo trimestre de 2000, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 17 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

8291 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de una modificación puntual del Plan Parcial El Campillo en las parcelas EC-1, EC-2 y ED-1.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2000, el proyecto de modificación puntual del Plan Parcial El Campillo, en las parcelas EC-1, EC-2 y ED-1, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 12 de julio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8293 Aprobado padrones de tasas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de julio de 2000 han sido aprobados los siguientes padrones:

-Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados, meses de mayo y junio de 2000. (Expte. 769/2000).

-Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos, meses de mayo y junio de 2000. (Expte. 768/2000).

-Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con vallas, andamios, etc., de los meses de abril, mayo y junio de 2000. (Expte. 767/2000).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 4 de agosto al 5 de octubre de 2000.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Caja Rural de Almería, la Caixa de Catalunya y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Santander-Central-Hispano, de Murcia, Banesto y Banco Zaragoza.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el periodo voluntario, las liquidaciones no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 14 de julio de 2000.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras**8289 Aprobación inicial de expediente de acuerdo de aprobación de Ordenanza Fiscal.**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de dos mil, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal relativa a la ocupación del dominio público con ocasión de la instalación en la vía pública de mesas y sillas, destinadas a ser usadas para servicios de cafetería, bar y similares por particulares y de su tasa.

En Puerto Lumbreras a 3 de julio de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Pedro del Pinatar**8244 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2000.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se reseñan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar a 20 de julio de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

8672 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios. <http://www.um.es/contratación>.

c) Número de expediente: 2000/53/SU-A.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Cinco máquinas de fotocopiar.
b) Lugar de ejecución: Diversos Servicios de la Universidad.

c) Plazo de ejecución: Tres semanas.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

15.650.000 pesetas (94.058,39 euros).

5.-Garantías

No se exige.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 14 horas del día 11 de septiembre de 2000.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 13 de septiembre de 2000.

e) Hora: 10,30.

10.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Rector.—P.D., el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.